

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA,

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,

I LEGISLATURA

PRESENTE

Las que suscriben Diputada Lilia María Sarmiento Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo y Diputada Marisela Zúñiga Cerón, del Grupo Parlamentario de Morena, de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado D, incisos a, b y c de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracciones I, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXXII, LXXIII Y LXXIV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someten la siguiente: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, AL DR. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES, TITULAR DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO. ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, INFORME A ESTA SOBERANÍA EL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRA LA OCUPACIÓN DE LA PLANTILLA DOCENTE EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE CUBRA EN SU TOTALIDAD LOS ESPACIOS VACANTES A FIN DE QUE EXISTA LA COBERTURA COMPLETA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL NIVEL BÁSICO DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS CAPITAL, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de la República, en la iniciativa que remitió al Honorable Congreso de la Unión, de Reforma Constitucional en Materia Educativa, establece en la exposición de motivos que:

"El bienestar social requiere de equidad, siendo una de las razones de nuestra convivencia como Estado la generación de condiciones que la favorezcan. En este

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN sentido garantizar la educación a toda la población es una de las responsabilidades centrales del gobierno".

I LEGISLATURA

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ

De igual forma, el Presidente de la República, hace hincapié en el sentido de reconocer la labor docente, considerando que:

"Es necesario poner en primer plano el reconocimiento de la función magisterial y establecer procedimientos de estímulos y valoración positiva del esfuerzo que realizan los docentes en las aulas y en todos los demás campos que conforman el sistema educativo".

Es válido destacar que la reforma educativa propuesta por el Titular del Ejecutivo Federal, misma que fue aprobada y publicada en el Diario Oficial de la Federación en mayo del año en curso, coloca en el centro del Sistema Educativo Nacional a los educandos (niñas, niños y adolescentes), al reconocer el interés superior de éstos a recibir educación.

En este sentido, de acuerdo al Primer Informe de Gobierno del Lic. Andrés Manuel López Obrador, durante el ciclo escolar 2018-2019, la matrícula escolarizada del Servicio Educativo Nacional, fue de más de 36.6 millones de alumnos, atendidos por 2.1 millones de docentes en 265,277 escuelas, 85.5% de los alumnos que fueron atendidos con recursos públicos y el 14.5% restante con recursos privados.

Asimismo, es de reconocer que por primera vez en la historia de la educación en México, como resultado de la Reforma Constitucional en Materia Educativa, la obligatoriedad alcanzó a los tres tipos educativos: básica, media superior y superior; además, se incluyó a la educación inicial, que comprende las edades de cero a dos años con 11 meses.

CONSIDERANDOS

1.- El universo de los planteles educativos representa un enorme reto para la ciudad y sus autoridades, en cifras, de acuerdo al Primer Informe de Gobierno de la Dra. Claudia Sheinbaum,

Página **Z**



durante el ciclo escolar 2018-2019 y 2019-2020 cerca de 1.4 millones de estudiantes se inscribieron en los 2 mil 793 planteles educativos en la Ciudad de México.

- 2.- El Gobierno de la Ciudad de México, se coordina con el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública, para apoyar en la mejora integral de la Educación Básica en la Capital, en ese sentido, en coordinación con la Autoridad Educativa Federal se creó en la Ciudad de México el Programa "Mejor Escuela", encaminado a subsanar el deterioro de la infraestructura física y la falta de renovación del equipamiento de los planteles de Educación Básica Pública de la Ciudad de México, según la Jefa de Gobierno capitalino en su Primer Informe.
- 3.- Si bien es cierto que estas acciones coordinadas y encabezadas por la Jefa de Gobierno han dado resultados trascendentes a favor de los educandos de la Capital, también lo es que, con base en información generada de las gestiones que realizan las Comisiones de Educación y de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales, de este Órgano Local y, a decir de madres y padres de familia, existe cierto rezago en la integración de las plantillas docentes en escuelas públicas de la Capital, lo que representa, en algunos planteles, falta de profesores para la atención del alumnado en materias específicas o bien, incremento de la relación alumnos por docente.
- **4.-** De acuerdo al documento "Un Mundo Listo para Aprender", del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF):

"UNICEF recomienda que los países se esfuercen progresivamente para que la proporción de alumnos por maestro no supere el coeficiente de 20:1 en la enseñanza preescolar".

5.- La relación de alumnos/maestro, por nivel de ingreso de los países en 2017, fue la siguiente:

PAÍSES POR TIPO DE INGRESO	ALUMNOS POR PROFESOR
Altos ingresos	14
Ingresos medianos altos	19



I LEGISLATURA

Fuente: https://datos.bancomundial.org/indicator/SE.PRM.ENRL.TC.ZS?locations=MX&most_recent_value_desc=true).

- **6.-** El Instituto de Estadística de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), señala que México tiene una relación de 27 alumnos por profesor a nivel país. Bajo esa tesitura, nuestro país ha iniciado, bajo la visión de esta Administración, los esfuerzos necesarios para abatir el rezago, a través de la Reforma Constitucional y sus Leyes Secundarias en materia educativa.
- 7.- Del promedio nacional en la proporción profesor/alumnos destaca que en el ámbito urbano, la proporción puede variar hasta en 32 alumnos por profesor, lo cual de manera clara rebasa los estándares deseables.
- **8.-** El indicador de proporción es un referente utilizado a nivel mundial, bajo la premisa de que a menor cantidad de alumnos existirá una mayor calidad. No obstante podrían incidir otro tipo de factores.
- **9.-** Por lo que corresponde a la prestación del servicio en la Ciudad de México, se debe entender como tal a la educación comprendida por los niveles: inicial, preescolar (general, indígena, cursos comunitarios), primaria (general, indígena, cursos comunitarios) y secundaria (general, técnica y telesecundaria). Los rangos de edad típicos para cursar los niveles educativos son: inicial, de 0 a 2 años 11 meses; preescolar, de 3 a 5 años; primaria, de 6 a 11 años; y, secundaria, 12 a 14 años.
- 10.- La prestación de este servicio, de conformidad con el Manual de Organización General de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero del año en curso, corresponde a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México:

"IV. Atribuciones de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México



I. Ejercer las atribuciones que, conforme a la Ley General de Educación y demás disposiciones aplicables, corresponden a la Secretaría de Educación Pública en materia de prestación de los servicios de educación inicial, preescolar, básica -incluyendo la indígena-, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, en el ámbito de la Ciudad de México, salvo aquellas que las disposiciones legales o reglamentarias atribuyan expresamente al Titular de la Dependencia; [...]"Sic.

- 11.- La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, con autonomía técnica y de gestión, y tiene bajo su responsabilidad la prestación de los servicios de educación inicial, básica -incluyendo la indígena-, especial, así como la normal y demás, para la formación de maestros de educación básica en el ámbito de esta Capital, la misma cuenta con facultades específicas y competencias decisorias que le permiten generar mayor eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios en nuestra ciudad.
- **12.-** Por lo anteriormente expuesto, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo radica en:
- a) Solicitar al Dr. Luis Humberto Fernández Fuentes, Titular de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, informe a esta soberanía el estado en el que se encuentra la ocupación de la plantilla docente en las escuelas públicas de nivel básico en la Ciudad de México.
- b) Exhortar al Dr. Luis Humberto Fernández Fuentes, Titular de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, lleve a cabo las acciones pertinentes a efecto de que se cubra en su totalidad, en la medida de lo posible, los espacios vacantes de la plantilla docente en las escuelas públicas de la Ciudad de México, con la finalidad de que exista la cobertura completa de los servicios educativos en el nivel básico de la capital.



I LEGISLATURA

Por lo que desde esta tribuna hago un llamado a las y los integrantes de este Órgano Local, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO.- SE SOLICITA, DE MANERA RESPETUOSA, AL DR. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES, TITULAR DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, INFORME A ESTA SOBERANÍA EL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRA LA OCUPACIÓN DE LA PLANTILLA DOCENTE EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL BÁSICO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

SEGUNDO.- SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, AL DR. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES, TITULAR DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, LLEVE A CABO LAS ACCIONES PERTINENTES A EFECTO DE QUE SE CUBRA EN SU TOTALIDAD, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, LOS ESPACIOS VACANTES DE LA PLANTILLA DOCENTE EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA FINALIDAD DE QUE EXISTA LA COBERTURA COMPLETA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL NIVEL BÁSICO DE LA CAPITAL.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los 26 días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ

DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN